

El Consejo General de la Abogacía se manifiesta sobre el Derecho de Defensa

Ante algunas manifestaciones publicadas por algunos medios de comunicación, que resultan confusas hacia el ejercicio de la profesión de abogado/a, el Consejo General de la Abogacía Española, en coordinación con el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y el Colegio de Abogados de Girona, manifiesta que:

La Justicia es uno de los valores superiores de nuestro Ordenamiento Jurídico.

El pilar fundamental de un Estado de Derecho es el Derecho de Defensa. La Abogacía, desde la máxima independencia, defiende los intereses de todos los ciudadanos.

En un Estado Social y Democrático de Derecho, la profesión de abogado/a se configura como uno de sus pilares básicos, dado que, a través de la misma, se articula en buena medida el derecho fundamental de defensa que consagra el artículo 24 de la Constitución Española.

Sin derecho de defensa no hay justicia y sin justicia no puede haber Estado de Derecho.

En la independencia del ejercicio de su profesión, los abogados y las abogadas, al defender los derechos y libertades de sus clientes, prestamos un importante servicio a la sociedad garantizando el ejercicio del derecho de defensa y contribuyendo con ello a la justicia y a la paz social.

La Abogacía siempre velará porque los principios fundamentales de la profesión: la independencia, la libertad, la dignidad y la integridad, sean respetados.